

Resolución Directoral Nacional Nº 182-2010-BNP

Lima, 13 OCT. 2010

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe Nº 383-2010-BNP/OAL, de fecha 07 de octubre de 2010, de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú;

CONSIDERANDO:



Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11º de la Ley Nº 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC "Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral № 174-2002-BNP, suscrito por el Director Nacional Sinesio López Jiménez, en el cual aprueban el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional Nº 215-2009-BNP, de fecha 30 de octubre de 2009, se delega las funciones al Director General de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley Nº 27444 artículo 74°, Decreto Supremo Nº 001-2010-MC "Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura"; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- **DELEGAR**, al Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, las siguientes funciones:

- 1. Emitir los actos administrativos a través de Resolución Directoral sobre :
 - a. Aprobación de Notas Modificatorias del Presupuesto, conforme al artículo 40 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
 - Aprobación el desagregado mensual de transferencia CAFAE.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 182 -2016-BNP (Cont.)

<u>Artículo Segundo</u>.- **PUBLICAR**, la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional (http://www.bnp.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA Director Nacional

Biblioteca Nacional del Perú

